



ACUERDO No. CSJBOA18-36
martes, 06 de marzo de 2018

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 2° de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, lista de candidatos para proveer, en propiedad, el cargo de escribiente de juzgado municipal y equivalentes nominado”

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conforme a lo aprobado en sesión del 28 de febrero de 2018 y teniendo en cuenta:

Que mediante Resolución No. 010 del 12 de febrero de 2016, modificada a través de las Resoluciones Nos. 065, 089 y 097 del mismo año, este Consejo integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de escribiente de juzgado municipal y/o equivalente nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Que dentro de la oportunidad prevista en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los señores Dora Milena Martelo Vallejo y Wilmer Antonio Guerrero Salas, integrantes del registro de elegibles de escribiente de juzgado municipal y equivalente nominado, presentó opción de sede.

ACUERDA

ARTICULO 1°: Formular ante el Juzgado 2° de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **escribiente de juzgado municipal y equivalentes nominado** que se encuentra en vacancia definitiva.

No. Orden	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJES
1	Dora Milena Martelo Vallejo	1.047.428.191	508.43
2	Wilmer Antonio Guerrero Salas	1.143.335.118	480.48

ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 y el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

Acuerdo Hoja No. 2
ACUERDO No. CSJBOA18-36
martes, 06 de marzo de 2018

M.P. HFP/NPL

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia